



SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

---

## PROCEDIMIENTO

# “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MONUMENTOS LIMÍTROFES INTERNACIONALES”

(PR-CGB-03)



SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Claudia Ruiz Massieu Salinas.  
Secretaria.

Marco Antonio García Castro.  
Oficial Mayor.

Raúl González Valadez.  
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Carlos Mario Santibáñez Mata.  
Comisionado Mexicano de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Héctor Pozos Ramírez.  
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales - DGPOP.

Gabriel García Reyes Retana.  
Subdirector Jurídico - Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Antonio Estévez Lozano.  
Subdirector de Organización - DGPOP.

Dictaminó:

Paulina Maldonado García.  
Analista - DGPOP.

Junio de 2016

PR-CGB-03

Versión 1

	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-CGB-03</b>
	<b>Construcción y Mantenimiento de Monumetos Limítrofes Internacionales</b>	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 1
		Página: 2 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza

### 1. Propósito

Tener una concepción clara y sistemática de las operaciones que se necesitan efectuar para construir y dar mantenimiento a los monumentos limítrofes internacionales en la línea divisoria internacional entre México y Guatemala en cualquiera de sus tramos.

### 2. Alcance

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

### 3. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 89, fracción X). D.O.F. 05 febrero 1917.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala (artículo XI, incisos a y b). Entrada en vigor 17 julio 1990.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 28, fracción IV). D.O.F. 29 diciembre 1976.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 49 y 51, fracciones II y IV). D.O.F. 08 enero 2009.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13 marzo 2012.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

### 4. Responsabilidades

El Titular de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

### 5. Definiciones

**Comisión:** Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

**Comisionado de Guatemala:** Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

**Comisionado Mexicano:** Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

**Comisionados:** Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México y Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de Guatemala.

**DFT:** Dirección de Frontera Terrestre.

**SALC:** Subsecretaría de América Latina y el Caribe.

**Sección Guatemalteca:** Sección Guatemalteca de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México- Guatemala.

**Sección Mexicana CILA (SM CILA):** Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

**Secretaría:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**SDF:** Subdirector de Demarcación Fronteriza.

	Procedimiento	PR-CGB-03
	<b>Construcción y Mantenimiento de Monumentos Límites Internacionales</b>	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza
Página: 3 de 13		

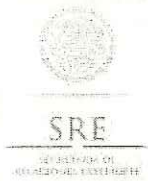
6. Políticas y lineamientos

1. Para efectuar la construcción y el mantenimiento de monumentos límites internacionales deberá prepararse el programa anual, preferentemente en el mes de diciembre del año anterior del inicio en que se realizarán los trabajos.
2. La contratación del personal que integrará las brigadas de campo deberá efectuarse previa investigación en las comunidades fronterizas.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. En el caso de actas, una vez aprobadas por la Secretaría, deberá notificarse a la Sección de Guatemala la aprobación del Gobierno de México, así mismo deberá notificarse a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe cuando la Sección de Guatemala avise que su gobierno ha aprobado el acta respectiva.
5. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

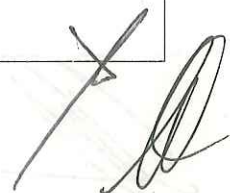
	<b>Procedimiento</b>	<b>PR-CGB-03</b>
	<b>Construcción y Mantenimiento de Monumetos Limítrofes Internacionales</b>	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Página: 4 de 13
Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza		

**7. Descripción de actividades.**

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Informa por medio de oficio al Comisionado de Guatemala el tramo de la línea divisoria internacional terrestre cuya conservación corresponde atender al Gobierno de México en donde se requiere construir o dar mantenimiento a los monumentos limítrofes internacionales intermedios.	- Oficio.
2.		Da instrucciones al Director de Frontera Terrestre para la construcción o mantenimiento de los monumentos limítrofes internacionales intermedios.	
3.	Director de Frontera Terrestre	Elabora informe de trabajo para su ejecución por parte del Subdirector de Demarcación Fronteriza.	- Informe de trabajo.
4.	Subdirector de Demarcación fronteriza	Elabora propuesta de plan de trabajo para efectuar la construcción o mantenimiento de monumentos limítrofes internacionales intermedios y entrega al Director de Frontera Terrestre para su revisión.	- Propuesta de plan de trabajo.
5.	Director de Frontera Terrestre	Revisa propuesta de plan de trabajo.	- Propuesta de plan de trabajo.
6.		<p style="text-align: center;">¿Está correcta la propuesta de plan de trabajo?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 7. Sí: Continúa con la actividad número 8.</p>	
7.		<p>Asienta modificaciones, y entrega propuesta de plan de trabajo para su corrección al Subdirector de Demarcación Fronteriza.</p> <p>Regresa a la actividad número 4.</p>	- Propuesta de plan de trabajo.


	Procedimiento	PR-CGB-03
	<b>Construcción y Mantenimiento de Monumentos Limítrofes Internacionales</b>	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 1
		Página: 5 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
8.	Director de Frontera Terrestre	Rubrica plan de trabajo y entrega al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Plan de trabajo.
9.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Revisa plan de trabajo rubricado.	- Plan de trabajo.
10.		¿Está correcto el plan de trabajo?	
		No: Continúa con la actividad número 11. Sí: Continúa con la actividad número 12.	
11.		Asienta modificaciones, y entrega plan de trabajo para su corrección al Director de Frontera Terrestre.  Regresa a la actividad número 7.	- Plan de trabajo.
12.		Autoriza el plan de trabajo para efectuar los trabajos de la construcción o mantenimiento de monumentos limítrofes internacionales intermedios.	- Plan de trabajo.
13.		Informa por oficio al Comisionado de Guatemala el apoyo de la ejecución de los trabajos que efectuará la Sección Mexicana CILA para el señalamiento de la línea divisoria internacional terrestre.	- Oficio.
14.		Acuerda y da instrucciones al Director de Frontera Terrestre para el inicio de los trabajos.	
15.	Director de Frontera Terrestre	Acuerda con el Subdirector de Demarcación Fronteriza el inicio de los trabajos.	
16.	Subdirector de Demarcación Fronteriza	Prepara los requerimientos necesarios para efectuar los trabajos de la construcción o mantenimiento de monumentos limítrofes internacionales intermedios e informa al Director de Frontera Terrestre.	

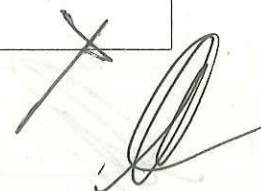


	<b>Procedimiento</b>		<b>PR-CGB-03</b>
	<b>Construcción y Mantenimiento de Monumetos Limítrofes Internacionales</b>		Fecha: 24/06/2016
			Versión: 1
			Página: 6 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza	

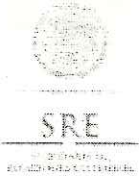
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
17.	Dirección de Frontera Terrestre	Organiza y dirige la construcción o el mantenimiento de monumentos limítrofes internacionales intermedios.	
18.		Elabora proyecto de informe final, rubrica y presenta al Titular de la Sección Mexicana CILA.	- Proyecto de informe final.
19.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Revisa proyecto de informe final rubricado.	- Proyecto de informe final.
20.		<p style="text-align: center;">¿Está completo el proyecto de informe final?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 21. Sí: Continúa con la actividad número 22.</p>	
21.		<p>Asienta modificaciones, y entrega proyecto de informe final para su corrección al Director de Frontera Terrestre.</p> <p>Regresa a la actividad número 18.</p>	- Proyecto de informe final.
22.		Autoriza y rubrica informe final.	- Informe final.
23.		Conviene con el Comisionado de Guatemala efectuar la verificación de los trabajos.	- Informe final.
24.		Verifica, conjuntamente con el Comisionado de Guatemala, la alineación de los monumentos limítrofes internacionales intermedios construidos o que se les dio mantenimiento.	- Informe final.
25.		<p style="text-align: center;">¿Está correcta la alineación?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 26. Sí: Continúa con la actividad número 27.</p>	

	Procedimiento	PR-CGB-03
	<b>Construcción y Mantenimiento de Monumentos Limítrofes Internacionales</b>	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 1
		Página: 7 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
26.	Titular de la Sección Mexicana CILA	<p>Da instrucciones al Director de Frontera Terrestre para que verifique, conjuntamente con el personal de la Sección Guatemalteca, la alineación de los monumentos limítrofes internacionales intermedios construidos o que se les dio mantenimiento.</p> <p>Regresa a la actividad número 18.</p>	- Informe final.
27.		Envía copia del informe final a la Cancillería y al Comisionado de Guatemala y acuerda fecha para reunión de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.	- Informe final.
28.		<p>Envía mediante oficio el informe final distribuido de la siguiente manera:</p> <p>Original.- Subsecretaría para América Latina y el Caribe.            1ª Copia.- Embajada de México en Guatemala.            2ª Copia.- Dirección General para América Latina y el Caribe.            3ª Copia.- Expediente.            4ª Copia.- Consecutivo.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	- Informe final.







Construcción y Mantenimiento de Monumentos Limítrofes Internacionales

Fecha: 24/06/2016

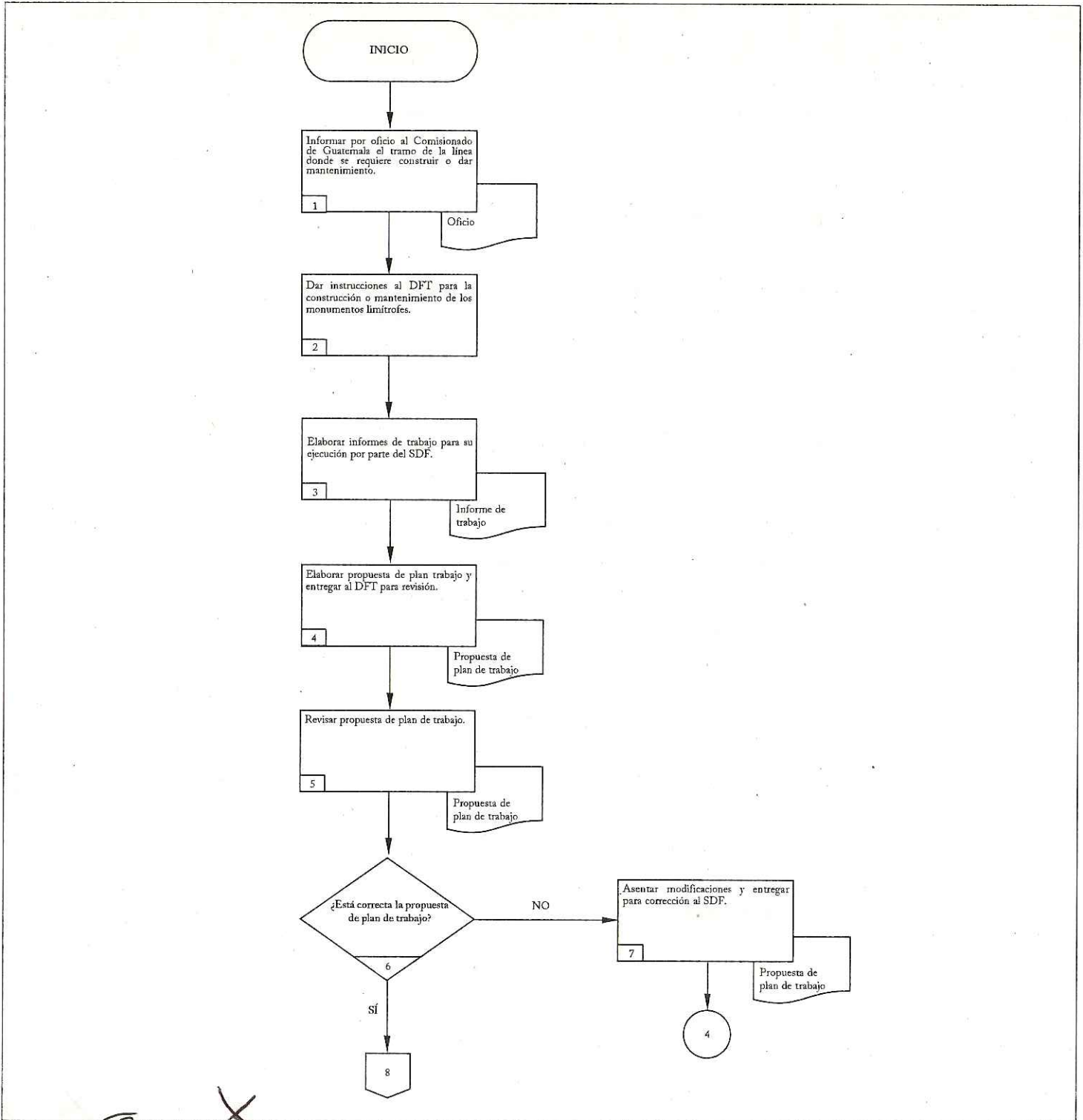
Versión: 1


Página: 8 de 13

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice

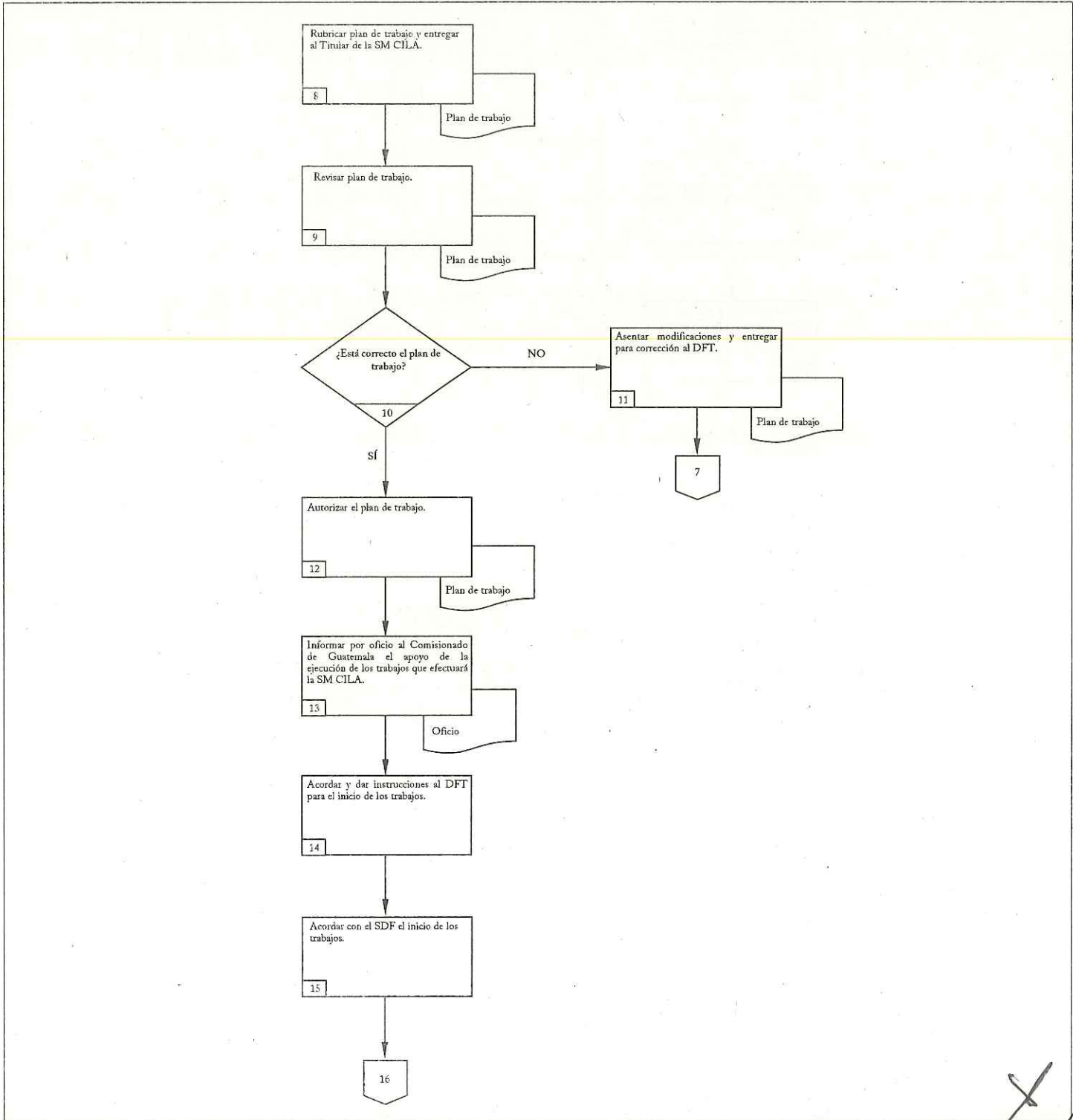
Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza

8. Diagrama de flujo (continúa).



	Procedimiento	PR-CGB-03
	<b>Construcción y Mantenimiento de Monumentos Limítrofes Internacionales</b>	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 1
		Página: 9 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza	

8. Diagrama de flujo (continúa).





Construcción y Mantenimiento de Monumentos Limítrofes Internacionales

Fecha: 24/06/2016

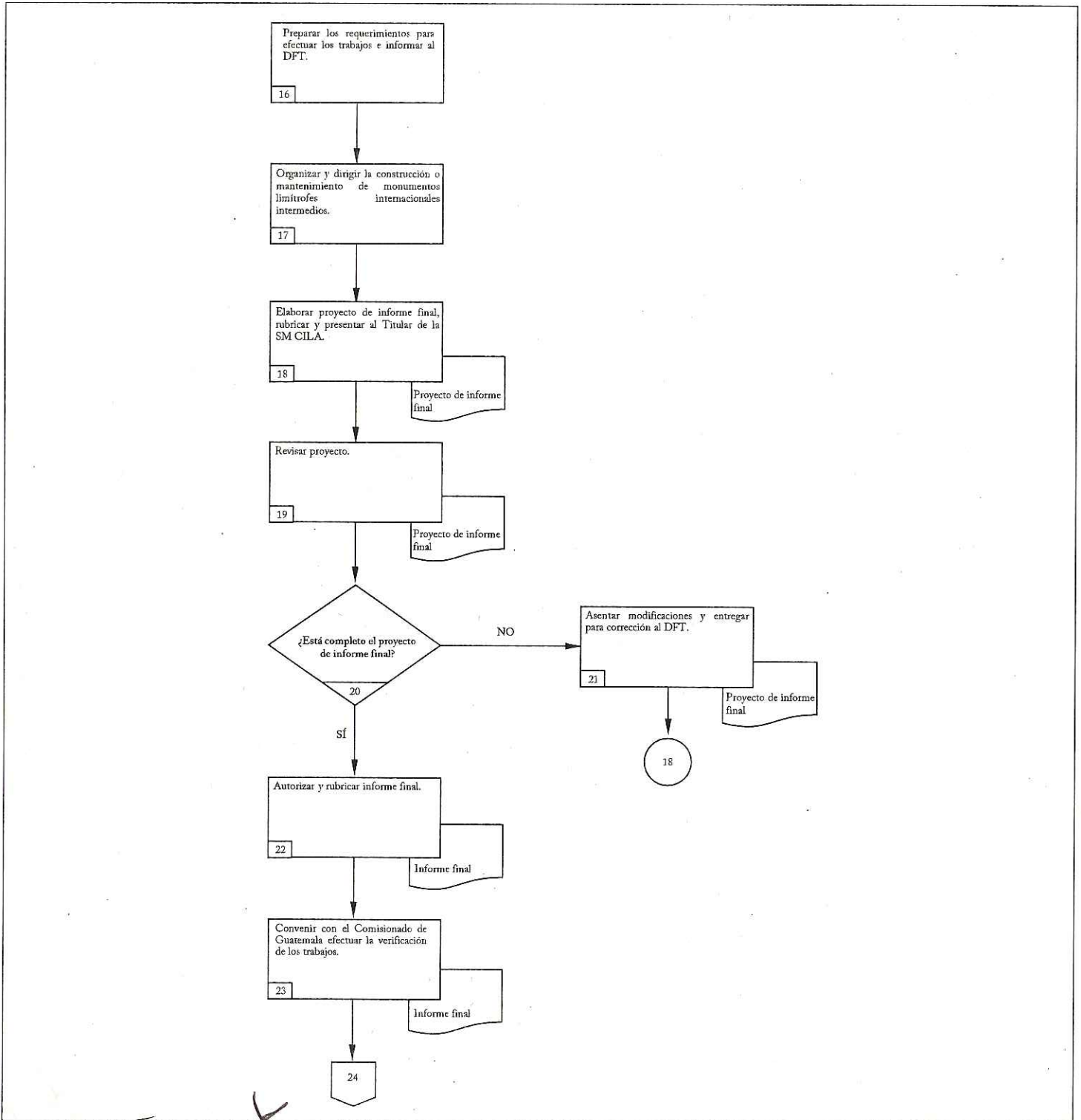
Versión: 1

Página: 10 de 13

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice

Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza

8. Diagrama de flujo (continúa).





Construcción y Mantenimiento de Monumentos Limítrofes Internacionales

Fecha: 24/06/2016

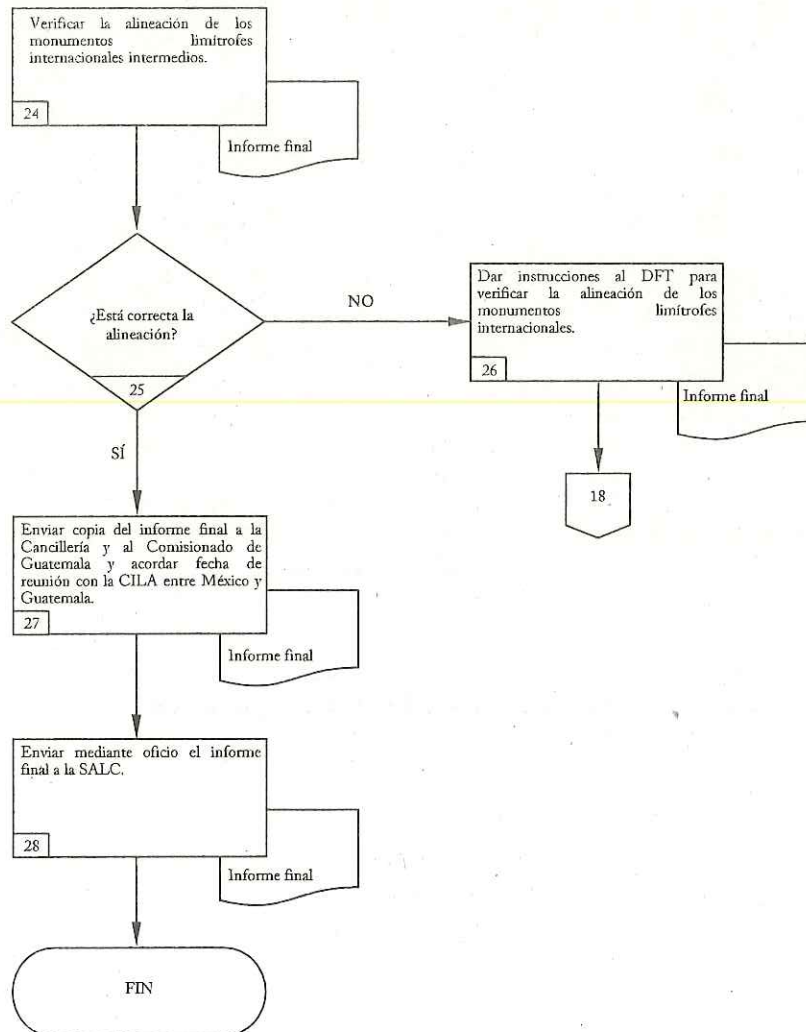
Versión: 1

Página: 11 de 13

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice

Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza

8. Diagrama de flujo.



	Procedimiento		PR-CGB-03
	Construcción y Mantenimiento de Monumetos Limítrofes Internacionales		Fecha: 24/06/2016
			Versión: 1
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza	
Página: 12 de 13			

9. Formatos y/o anexos

El presente procedimiento no incluye formatos y/o anexos.

	Procedimiento	PR-CGB-03
	<b>Construcción y Mantenimiento de Monumentos Limítrofes Internacionales</b>	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 1
		Página: 13 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Dirección de Frontera Terrestre y Subdirección de Demarcación Fronteriza

10. Disposiciones transitorias.

PRIMERO. El presente documento es la versión 1 de la fusión de los procedimientos denominados "Construcción de Monumentos Limítrofes Internacionales" y "Conservación de Monumentos Limítrofes Internacionales", de junio de 2008, versión 2, mismos que forma parte integral del Manual de Procedimientos de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

SEGUNDO. El presente procedimiento entrará en vigor a partir del 27 SEP 2016 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS  
COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y  
GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE

SECRETARÍA

Firma autógrafa

Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas

OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Lic. Marco Antonio García Castro

COMISIONADO MEXICANO DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE  
MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE

Firma autógrafa

Ing. Carlos Mario Santibáñez Mata

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma autógrafa

Mtro. Raul González Valadez

PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN POR PARTE  
DE LA CILA

Firma autógrafa

C. Gabriel García Reyes Retana  
Subdirector Jurídico

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN,  
MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS  
INSTITUCIONALES

Firma autógrafa

Lic. Héctor Pozos Ramírez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Junio 2016

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 27 SEP 2016

VERSIÓN: \_\_\_\_\_

3